

**ACTA NUMERO VEINTINUEVE.-** Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **trece** de **junio** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO , MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Nombramiento de Gerente Municipal
3. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
4. Asuntos Varios

1) Se dio lectura al Acta de la sesión anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin observación alguna.- 2) Se habló en relación con el nombramiento del Gerente Municipal, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO**.- La Municipalidad EN VISTA que por el momento no se cuenta con una persona que se encargue de la Gerencia Municipal, ya que la Persona que había sido nombrada inicialmente decidió renunciar al cargo por no tener el tiempo necesario para dedicarse a dicha Función, ya que había sido

nombrado un Concejal adhonorem, dado que es necesario que exista un referente dentro de la Institución que pueda dirigir al Personal y encargarse de otras diligencias que a diario se presentan y que deben ser resueltas de inmediato, POR TANTO la Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Asignar la Función de Gerente Municipal a partir de esta fecha al Licenciado MARIO ALBERTO OTERO RAMOS, Adhonorem, quien ha sido nombrado como Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública, Atribuyéndosele el control del Personal en general que labora en esta Alcaldía Municipal, y otras actividades que merezcan de su atención.- Comuníquese.-

3) Se presentó el detalle de gastos para su aprobación del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos para ser aprobados por este Concejo los cuales son necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, Dependencias y otras actividades de mucho beneficio para los habitantes del Municipio de Chirilagua, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confieren el Código Municipal ACUERDA: I. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22) para ser cancelada al señor RAFAEL RAMIREZ, por ser representante de grupo artístico para animación de tarde alegre a los niños y niñas del Municipio el día catorce de junio del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 2) La cantidad de CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$ 44.44) para ser cancelada al señor NEFTALI FEDERICO SANCHEZ CENTENO, por trabajos a realizar los días dieciséis y diecisiete de junio del corriente año, como Motorista del Camión Recolector de Basura, Frainghtliner rojo.- El gasto se aplica a

las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 3) La cantidad de CIENTO VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22) para ser cancelada al señor JOSE CARLOS MUÑOZ ORELLANA, 2º pago por la elaboración de cortinas para esta Alcaldía Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 4) La cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00) para ser cancelada al señor JOSE ALEXANDER OTERO RAMOS, por transporte de paciente al Hospital San Juan de Dios de la Ciudad de San Miguel - El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 5) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) para ser cancelada al señor ANIBAL ARGUETA CEDILLOS, por transporte a la Ciudad de San Salvador, por transporte de paciente al Hospital Bloom, el día dieciocho de junio del corriente año- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.-6) La cantidad de CIENTO VEINTICINCO 10/100 DOLARES (\$ 125.10) para ser cancelada al señor EDGAR RICARDO RIVERA GONZALEZ, por trabajos a realizar en los baños de Malecones de Cantón El Cuco, durante quince días contados a partir del día once al veinticinco de junio del corriente año, por cubrir incapacidad del señor Santana Alberto Rivera.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 7) La cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 637.00) para ser cancelada a la Empresa R.G. OUTSOURCING SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por primer y segundo pago por el suministro de Almuerzos para Maestros del Distrito 03-05, por celebración del día del Maestro .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 8) La cantidad de CIENTO TRECE 00/100 DOLARES (\$ 113.00) para ser cancelada a la señora DELMY ARACELY VILLALTA , por publicidad del que hacer Municipal, durante el mes de junio del corriente año .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54305.- 9) La cantidad de CIENTO TREINTA 00/100

DOLARES (\$ 130.00) para ser cancelada al señor BRUNO BAUDILIO PORTILLO, por trabajos a realizar como ayudante de fontanero durante trece días contados a partir del dieciocho al veintiocho de junio y del cuatro al quince de julio del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 10) La cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 160.00) para ser cancelada al señor JOSE OVIDIO ARRIAZA BLANCO , por servicios de arbitraje para campeonato de futbol Playa en playa de Cantón El Cuco de esta Jurisdicción, en coordinación con la federación de Futbol Playa, durante diez jornadas comprendidas del dieciséis al veintiocho de junio del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 4) En ese punto se habló de diferentes puntos que surgieron durante el desarrollo de la sesión de los cuales se detallan los siguientes:

1. Se habló en relación con la compra de implementos deportivos para el área de Proyección Social, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA que se han construido en las Instalaciones del Parque Municipal cancha de Basquetbol y cancha de Futbol sala, se crearan diferentes actividades deportivas para el entretenimiento de los niños y niñas, jóvenes que quieran practicar diferentes deportes como son Basquetbol, Futbol Sala, y Volibol, para lo cual es necesario dotar de implementos de deportes a la Unidad de Proyección Social para que promueva dichas actividades, **POR TANTO** la Municipalidad ACUERDA: Realizar la compra directa de implementos deportivos que estarán en custodia del Departamento de Proyección Social.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que en su momento cancele facturas por el suministro de materiales deportivos.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

---

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ  
Alcalde Municipal

---

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ  
Síndico Municipal

---

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO  
Primer Regidor

---

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS  
Segundo Regidor Propietario

---

ALVARO CORTEZ  
Tercer Regidor Propietario

---

MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO  
Cuarto Regidor Propietario

---

MILTON HENRY UMAÑA AYALA  
Quinto Regidor Propietario

---

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO  
Sexto Regidor Propietario

---

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES  
Séptimo Regidor propietario

---

ROMEO CARBALLO MENDEZ  
Octavo Regidor Propietario

---

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS  
Secretario Municipal